Veinte maravedis.

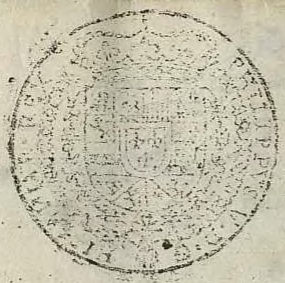

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

En la Villa de Ziera y sus salas Capitulares a primero de Abril de mill setecientos y diez y siete los Señores D. Juan de Zuniga Cav.o del Orden de Santiago Gov.or y Just.a mayor de este Sig.do y su Mag.d D. Fer.do Marin Perez Piñero Alferez mayor D. Lorenzo Marin Blasquez y Padilla Alg.l mayor D. Fran.co Ordoñez y Marin y D. Juan Gomez de Toledo Rex.res perpetuos con ese Just.a y Regim.to de esta dha Con asistencia de D. Pedro Velmudez Salon Su procurador Sindico, estando juntos en Ayuntam.to p.a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Serv.o de Ambas Mag.des acordaron lo sig.te

Que en consideracion de que p.r D. Joseph de Santos Juez Adm.or de las Alcaualas de Ziento de D.a nueva de los Infantes Ysidro se a dado aviso p.a que esta Villa las pagaciones que tubiere recaudadas, y recaudare del efecto de Zientos con que contribuye a aquellas Arcas, las ponga en